X.4584.NF

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

MEC
Misión y Visión
Resolución N° 989/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 38

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO Nº 03/2021 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2021 «ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES» – PLURIANUAL 2021/2022 – ID N° 390.638, DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, 21 de enero de 2022

VISTA: La Nota DGAF Nº 29 de fecha 21 de enero de 2022, presentada por el señor Oscar Stark Robledo, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución «*Por la cual se aprueba la modificación del Contrato Nº 03/2021 suscripto en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2021 "Adquisición de útiles para kits escolares" – Plurianual 2021/2022 ID Nº 390.638, de este Ministerio*»;

Que, la Constitución Nacional en su artículo 242 «*De los deberes y las atribuciones de los Ministros*» establece: «*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsable de los actos de gobierno que refrendan…*»;

Que, la Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Públicas», en su artículo 55°, dispone: «… *b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito...*»;

La Ley Nº 5749/2017 «*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*», en el artículo 3° «*Competencia*» indica: «*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*», asimismo, en el artículo 17 dispone: «*Funciones del ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes; l) cumplir y hacer cumplir las disposiciones constitucionales y legales relativas a sus funciones…*»;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
MINISTRO

X.4584.NF

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

MEC
Misión y Visión
Resolución Nº 989/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 38

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO Nº 03/2021 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2021 «ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES» – PLURIANUAL 2021/2022 – ID N° 390.638, DE ESTE MINISTERIO.

-2-

La Nota DNCP N° 520/22 de fecha 20 de enero de 2022, emanada de la que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud de la consulta Jurídica realizada por este Ministerio, mediante la cual recomienda: «*…3. En caso de que surja la necesidad de recibir los bienes, una modificación contractual sería la vía válida para aceptar la modificación de los bienes a ser entregados, siempre que se ajuste al Art. 55 de la Ley 2051/03 y del Art. 57 de la Res. DNCP N° 5695/19 que lo reglamenta, en el sentido de estar debida y legalmente fundada, y que cumpla con todos los requisitos necesarios para su procedencia*»;

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, se ha expedido en los términos del Dictamen MEC/DC/AJ Nº 11/2022 de fecha 21 de enero de 2022, en su parte pertinente expresa: «*… la firma ALAMO S.A… solicita: "…la entrega de cuadernos del Ítem N° 19 – Cuaderno Universitario de 52 hojas Una Raya con espirales de metal de 17mm de diámetro pintado y/o recubierto, debido a que la máquina con la que producimos con espirales de 13,5 mm sufrió problemas electrónicos…". En base a todas las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones manifestadas en el presente dictamen,es parecer de este Departamento, que no existe ningún tipo de impedimento jurídico para que fundado en el inc. "b" del art. 55 de la Ley N° 2051/03, concordante con el Decreto Reglamentario 2992/2019 y los artículos 56° y 57° de la Resolución DNCP N° 5695/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, se proceda a la Modificación de las especificaciones técnicas adjudicadas, correspondientes al Ítem N° 19 del Contrato N° 3/2021, suscripto con la firma ALAMO S.A… considerando que para el inicio de las clases es obligación del MEC, tener entregados los Kits de Útiles Escolares…*».

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **MODIFICAR** el Contrato Nº 03/2021 suscripto en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2021 «*Adquisición de útiles escolares*» – Plurianual 2021/2022 – ID N° 390638, de este Ministerio, en lo que respecta a la especificación técnica adjudicada (muestra), correspondiente al Ítem N° 19 «*Cuaderno Universitario de 50 Hojas Una Raya*»; de acuerdo con lo detallado en el Dictamen MEC/DC/AJ Nº 11/2022 de fecha 21 de enero de 2022.

X.4584.NF

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

MEC
Misión y Visión
Resolución N° 989/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 38

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO Nº 03/2021 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2021 «ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES» – PLURIANUAL 2021/2022 – ID N° 390.638, DE ESTE MINISTERIO.

-3-

2°- **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a suscribir la adenda correspondiente al contrato mencionado en el apartado 1° de la presente Resolución.

3º.- **ENCARGAR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las disposiciones establecidas en la presente Resolución, para los fines pertinentes.

4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

Juan Manuel Brunetti
MINISTRO
A050281